



GUÍA PROVISIONAL PARA LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR LA COVID-19

Confirme al final del documento que lo ha leído.

A partir del 15 de junio de 2020

Propósito

Esta guía provisional para los servicios odontológicos durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 ("Guía provisional para los servicios odontológicos por la COVID-19") fue creada para proporcionar medidas de precaución al personal odontológico (DHCP, por sus siglas en inglés) para ayudarlos a protegerse contra la propagación de la COVID-19, a medida que las instalaciones odontológicas se reabran o continúen funcionando para los procedimientos electivos y de emergencia. Esta guía se aplica a todos los tipos de atención odontológica, incluidos los procedimientos de emergencia y los procedimientos electivos o que no sean de emergencia.

Estos lineamientos son requisitos mínimos únicamente y cualquier empleador es libre de proporcionar medidas de precaución adicionales o aumentar las restricciones. Estos lineamientos se basan en las prácticas de salud pública más conocidas al momento de la fase II de la reapertura del Estado, y la documentación en la que se basan estos lineamientos puede cambiar y, de hecho, cambia con frecuencia. Las partes responsables, según se definen a continuación, son responsables de cumplir con todos los requisitos locales, estatales y federales relativos al funcionamiento de establecimientos odontológicos y la provisión a pacientes de atención odontológica de emergencia y de no emergencia. Las partes responsables también son responsables de mantenerse al día de cualquier actualización de estos requisitos, así como de incorporarlos a cualquier plan de seguridad u operativo.

Antecedentes

El 7 de marzo de 2020, el gobernador Andrew M. Cuomo emitió el [decreto 202](#), que declara el estado de emergencia en respuesta a la COVID-19. La transmisión comunitaria de la COVID-19 se ha producido en todo el estado de Nueva York. Para minimizar la propagación, se debe mantener un distanciamiento social de al menos seis pies entre las personas, cuando sea posible.

El 20 de marzo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.6](#), que ordena a todas las empresas no esenciales a suspender las funciones del personal que trabaja en oficinas. Las empresas esenciales, definidas por la [guía](#) de Empire State Development Corporation (ESD), no estaban sujetas a la restricción del trabajo presencial; sin embargo, se les ordenó que cumplieran con la guía y las directrices para mantener un ambiente de trabajo limpio y seguro emitidas por el Departamento de Salud del estado de Nueva York (DOH, por sus siglas en inglés) y se las instó encarecidamente a mantener las medidas de distanciamiento social, en la medida de lo posible. La atención odontológica de emergencia fue clasificada como una actividad de atención de salud esencial.

El 12 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.16](#), que ordena a las empresas con actividades esenciales que proporcionen a los empleados presentes en el lugar de trabajo una mascarilla para cubrirse la cara, sin costo alguno, para que la utilicen cuando estén en contacto directo con clientes o miembros del público durante el transcurso de su trabajo. El 15 de abril de 2020, el gobernador

Cuomo emitió el [decreto 202.17](#), que ordena que toda persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla deberá cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla o barbijo de tela cuando esté en un lugar público y no pueda mantener, o cuando no mantenga, la distancia social. El 16 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.18](#), por el cual ordena que toda persona que utilice medios de transporte público o privado u otros vehículos de alquiler, que tenga más de dos años de edad y que pueda tolerar médicamente una mascarilla, deberá usar una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca durante el viaje. También ordenó a los operarios o conductores del transporte público o privado que lleven una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca siempre que haya pasajeros en los vehículos de ese tipo. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.34](#), que autoriza a operadores/propietarios de empresas a negarles la entrada a las personas que no cumplan con los requisitos relativos al uso de mascarillas o barbijos.

El 26 de abril de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) un enfoque escalonado para reabrir industrias y negocios en Nueva York en fases fundamentado en un análisis regional basado en la información disponible. El 4 de mayo de 2020, el gobernador [dispuso](#) que el análisis regional consideraría varios factores de salud pública, entre los que se incluyen las nuevas infecciones por COVID-19, así como el sistema de atención médica, las pruebas diagnósticas y la capacidad de rastreo de contactos. El 11 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que la primera fase de la reapertura comenzaría el 15 de mayo de 2020 en varias regiones de Nueva York, según las métricas y los indicadores regionales disponibles. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que comenzaría la segunda fase de la reapertura en varias regiones del Estado, y dispuso también la implementación de un nuevo registro de alerta temprana que reúne los extensos esfuerzos de recolección de datos del Estado para que los neoyorquinos, funcionarios gubernamentales y expertos monitoreen y revisen la forma en que se está conteniendo el virus para garantizar una reapertura segura. El 11 de junio, el gobernador Cuomo [anunció](#) que la tercera fase de la reapertura comenzaría el 12 de junio en varias regiones de Nueva York.

Además de las siguientes normas, los negocios deben seguir cumpliendo con la guía y las directivas emitidas por el DOH para mantener los entornos de trabajo limpios y seguros.

Tenga en cuenta que, cuando la guía propuesta en este documento difiera de otros documentos de orientación emitidos por el estado de Nueva York, se aplicará la guía más reciente.

Normas para garantizar actividades odontológicas responsables en el estado de Nueva York

No se podrá realizar ninguna actividad odontológica si no se cumplen con las siguientes normas mínimas del Estado, así como con los requisitos federales aplicables, entre los que se incluyen las normas mínimas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

Las normas estatales contenidas en esta guía se aplican a todas las actividades odontológicas que se realicen durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 hasta su revocación o modificación por parte del Estado. El propietario/administrador de las instalaciones odontológicas o cualquier otra persona que pueda ser designada por el propietario/administrador de las instalaciones odontológicas (en cualquiera de los casos, "las partes responsables") serán responsables de cumplir con estas normas.

Las referencias a "DHCP" incluyen a todo el personal remunerado y no remunerado en el entorno de la atención odontológica que podría estar expuesto durante su trabajo a materiales infecciosos, inclusive sustancias corporales y suministros, equipos, superficies ambientales, agua o aire contaminados. El DHCP incluye odontólogos, higienistas dentales, auxiliares odontológicos, técnicos en laboratorio dental (en el consultorio y comerciales), estudiantes y becarios, personal temporal contratado y otras personas que no participan directamente en la atención del paciente, pero que podrían estar expuestas a agentes

infecciosos (por ejemplo, personal administrativo, de oficina, de limpieza o de mantenimiento, o voluntarios), según los [Lineamientos para el control de infecciones en instalaciones odontológicas](#) de los CDC.

La siguiente guía está organizada en torno a tres categorías distintas: las personas, los lugares y los procesos.

I. PERSONAS

A. Distanciamiento físico

- Las partes responsables deben garantizar que se mantenga una distancia de al menos seis pies entre los pacientes, acompañantes y trabajadores en todo momento, a menos que la seguridad de la actividad central exija una distancia menor (por ejemplo, provisión de atención durante la consulta y procedimientos odontológicos).
- Las partes responsables deben garantizar que los pacientes y los acompañantes usen mascarillas en todo momento cuando estén en las instalaciones odontológicas, excepto cuando se estén sometiendo a un procedimiento odontológico.
 - Las mascarillas aceptables para la COVID-19 incluyen, entre otras, mascarillas hechas con tela y mascarillas desechables que cubren tanto la boca como la nariz.
 - Para obtener más información sobre los requisitos de equipos de protección para el personal, consulte la subsección B "Equipos de protección" de la sección II "Personas".
- Las partes responsables deben modificar o restringir el acceso a cualquier área de espera, según sea necesario, para permitir seis pies de distancia en todas las direcciones (por ejemplo, espaciar las sillas e indicarles a las personas que deben sentarse en sillas alternas).
 - Las partes responsables deben quitar cualquier objeto que se pueda tocar con frecuencia y que no se pueda limpiar ni desinfectar con regularidad (por ejemplo, juguetes, revistas y bolígrafos).
 - Las partes responsables deben alentar a los visitantes a que esperen afuera o en los vehículos hasta el momento de su cita.
 - Cuando el distanciamiento no sea factible dentro de las áreas de asientos, las partes responsables pueden implementar barreras físicas (por ejemplo, muros de protección de plástico en áreas donde no afecten el flujo de aire, la calefacción, la refrigeración o la ventilación).
 - Si se utilizan barreras físicas, deben colocarse de acuerdo con los [lineamientos de la OSHA](#), especialmente en las áreas de recepción para limitar el contacto entre los pacientes y el personal.
 - Las opciones de barrera física pueden incluir cortinas de tiras, plexiglás o materiales similares, u otros separadores o divisores impermeables.
- Las partes responsables deben tomar medidas para evitar la aglomeración en las áreas de espera de los elevadores y limitar la cantidad de personas en ellos, como permitir el uso de escaleras.

- Las partes responsables deben implementar medidas para reducir el tráfico bidireccional a pie usando letreros y etiquetas adhesivas para pisos con flechas en pasillos, corredores o espacios estrechos, y se deben colocar carteles y señaladores de distancia que marquen espacios cada seis pies de distancia en todas las áreas de uso común y en las áreas en las que comúnmente se forman filas o se pueden juntar las personas (por ejemplo, entradas al elevador, escaleras, recepciones, área de registro de los pacientes, estaciones de control sanitario, etc.).
- Las partes responsables deben colocar letreros en todo el establecimiento odontológico, en consonancia con las instrucciones por la COVID-19 del DOH. Las partes responsables pueden desarrollar su propia señalética adaptada a su lugar de trabajo o entorno, siempre que sea coherente con las instrucciones de señalización del Departamento. Los letreros deben usarse para recordarles al DHCP, los pacientes y los visitantes que deben:
 - Cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla.
 - Almacenar adecuadamente y, cuando sea necesario, descartar el equipo de protección personal (EPP).
 - Apegarse a las instrucciones de distanciamiento físico.
 - Informar sobre síntomas o exposición a la COVID-19 y cómo deben hacerlo.
 - Seguir los lineamientos de higiene de manos, limpieza y desinfección.
 - Seguir las normas adecuadas para la higiene respiratoria y cubrirse la boca al toser o estornudar.

B. Reuniones en espacios cerrados

- Con el fin de reducir la cercanía entre las personas, las partes responsables deben aconsejar a los pacientes que limiten la cantidad de personas que los acompañan a las citas odontológicas, en la medida de lo posible.
- Como se mencionó anteriormente, las partes responsables deben intentar limitar la cantidad de personas en las áreas de espera; para ello, pueden pedirles a los pacientes y acompañantes que esperen en sus vehículos personales o fuera de las instalaciones odontológicas si es necesario, y tratar de minimizar la superposición de citas para las consultas o procedimientos odontológicos.
- Las partes responsables deben limitar las reuniones en persona (por ejemplo, las reuniones de personal) en la mayor medida posible y utilizar otros métodos, como las video o teleconferencias, siempre que sea posible, según la "[Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#)" de los CDC. Cuando no sea posible realizar video o teleconferencias, las partes responsables deben celebrar reuniones en espacios abiertos y bien ventilados y garantizar que las personas mantengan una distancia de seis pies entre sí (por ejemplo, si hay sillas, dejar espacio entre ellas, o hacer que los empleados dejen una silla vacía entre uno y otro).
- Las partes responsables deben considerar opciones de teleodontología cuando sea apropiado para consultas que no sean de emergencia para minimizar potencialmente la atención en el consultorio de acuerdo con los [lineamientos de los CDC](#) y las [recomendaciones de la OSHA](#).
- Las partes responsables deben establecer prácticas para el distanciamiento social adecuado en áreas pequeñas, como baños y salas de descanso, con señalizaciones y sistemas apropiados (por ejemplo, para indicar que están ocupadas) para restringir la ocupación cuando el distanciamiento social no puede mantenerse en dichas áreas.

C. Actividad en el lugar de trabajo

- Las partes responsables deben tomar medidas para reducir el contacto interpersonal y las aglomeraciones a través de métodos como:
 - limitar la presencia física a solo aquellos empleados que necesariamente tengan que estar en el lugar;
 - ajustar los horarios de trabajo;
 - reducir la fuerza laboral en el lugar para cumplir con los lineamientos de distanciamiento social;
 - modificar el diseño de turnos (por ejemplo, equipos A/B, horarios escalonados de llegada/salida).
- Las partes responsables deben considerar la posibilidad de limitar la atención odontológica a la menor cantidad de pacientes que puedan ser atendidos de forma segura al mismo tiempo, con el distanciamiento adecuado siempre que sea posible.
- Las partes responsables deben permitir que haya un tiempo adecuado entre los procedimientos odontológicos para que el DHCP limpie de forma completa y apropiada las habitaciones y los equipos, reemplace el EPP contaminado y realice la higiene de manos adecuada, tal como se describe a continuación.
- Las partes responsables deben realizar las siguientes actividades en el lugar de trabajo de acuerdo con la "Guía provisional de prevención y control de infecciones para las instalaciones odontológicas durante la respuesta a la COVID-19" de los CDC.
 - Asegúrese de que todos los suministros y los instrumentos odontológicos no utilizados estén adecuadamente cubiertos y almacenados (por ejemplo, armarios, cajones o gabinetes).
 - Estructure las salas donde atiende a pacientes de modo tal que solo se pueda acceder a los equipos estériles necesarios. Los suministros o equipos que estén expuestos, pero que no se utilicen, deben considerarse contaminados.
 - Intente limitar o evitar los procedimientos que generen aerosoles siempre que sea posible (por ejemplo, evite el instrumental odontológico manual, las jeringas de aire/agua y los escarificadores ultrasónicos) y priorice el instrumental manual y las técnicas de restauración mínimamente invasivas/atraumáticas. Si necesita aplicar procedimientos que generen aerosoles, tome precauciones para minimizar la exposición (por ejemplo, odontología a cuatro manos, succión de alta evacuación, barreras bucales y personal limitado para el apoyo durante el procedimiento).
 - Mantenga los sistemas de ventilación apropiados para proporcionar una circulación de aire adecuada desde las zonas limpias hacia las áreas contaminadas; consulte los lineamientos de los CDC y las recomendaciones de la OSHA para obtener más información sobre la configuración de los sistemas HVAC y la filtración de aire adecuada.

D. Circulación de personas

- Las partes responsables deben limitar las interacciones en el lugar (por ejemplo, designar una salida para las personas que terminan su turno y una entrada separada para las personas que inician su turno) y los movimientos (por ejemplo, los empleados deben permanecer cerca de sus estaciones de trabajo lo máximo posible).
- Las partes responsables deben limitar la cantidad de entradas para (1) manejar el flujo de visitantes que ingresan al edificio y (2) facilitar los controles sanitarios, tal como se describe a continuación en la subsección A "Controles de detección y pruebas" en la sección III "Procesos", sin dejar de cumplir con las normas de seguridad contra incendios.

- Las partes responsables deben desarrollar un plan para que las personas mantengan seis pies de distancia social mientras hacen fila, dentro o fuera de las instalaciones, para que se les realice el control sanitario, según corresponda.

II. LUGARES

A. Equipos de protección

- Como se mencionó anteriormente, las partes responsables deben garantizar que los pacientes y los visitantes usen mascarillas en todo momento, excepto cuando se estén sometiendo a un procedimiento odontológico. Las mascarillas aceptables incluyen, como mínimo, barbijos de tela o máscaras quirúrgicas que cubran firmemente la nariz y la boca.
 - Las partes responsables deben recomendarles a los pacientes y a todos los acompañantes que usen mascarillas apropiadas. Si los pacientes llegan a las instalaciones odontológicas sin una mascarilla apropiada, considere la posibilidad de proporcionarles una si sus suministros son suficientes o de pedirles que reprogramen su cita y regresen con una mascarilla adecuada.
 - Las partes responsables pueden prohibirles la entrada a los visitantes que no usen una mascarilla o se nieguen a usar la mascarilla proporcionada, de acuerdo con el [decreto 202.34](#).
- Las partes responsables deben garantizar que el DHCP use el EPP adecuado cuando atienda a los pacientes de acuerdo con las [normas de la OSHA](#) correspondientes; el EPP incluye máscaras quirúrgicas, protección ocular, guantes y prendas protectoras cuando se realice cualquier procedimiento odontológico que no genere aerosoles. En el caso de los procedimientos que generan aerosoles, los proveedores deben usar un respirador N95 o de mayor calificación, aprobado por el Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH, por sus siglas en inglés), desechable y que haya sido sometido a una prueba de ajuste, protección ocular (por ejemplo, gafas protectoras y protector facial) guantes y batas.
- Las partes responsables deben establecer políticas sobre cómo el DHCP debe sacarse y reemplazar el EPP antes y después de ver a cada paciente. Las partes responsables deben garantizar que el DHCP siga las recomendaciones de los CDC y que esté debidamente capacitado para ponerse y sacarse el EPP.
- Las partes responsables deben garantizar que el personal con tareas no relacionadas con la atención de los pacientes, como el personal administrativo, también use una mascarilla adecuada en todo momento.
- Las partes responsables deben adquirir, fabricar o de otra manera obtener mascarillas aceptables y EPP y proporcionarlos a sus empleados mientras trabajan sin costo alguno para ellos. Debe haber disponible un suministro adecuado de mascarillas, guantes, máscaras y otros EPP obligatorios, en caso de que un empleado deba reemplazarlos o un paciente necesite alguno de esos artículos.
- Las partes responsables deben garantizar que el DHCP siga las instrucciones detalladas según la [guía de los CDC](#) sobre las secuencias sugeridas para ponerse y sacarse el EPP.
 - Las mascarillas deben limpiarse o reemplazarse después de usarlas y no pueden compartirse. Consulte la [guía](#) de los CDC para obtener más información sobre las instrucciones y las mejores prácticas relativas al uso del EPP.

- Tenga en cuenta que las mascarillas de tela o las desechables no se consideran aceptables para aquellas actividades en el lugar de trabajo que exigen un mayor grado de protección facial. Por ejemplo, si se requieren respiradores N95 para determinados procedimientos odontológicos que generan aerosoles, una mascarilla de tela no sería suficiente. Las partes responsables deben cumplir con las normas de la OSHA para estos equipos de seguridad.
- Las partes responsables deben permitir que los miembros del DHCP usen sus propias mascarillas aceptables, pero no puede exigirles que suministren sus propias mascarillas. Además, esta guía no impedirá que el personal use sus mascarillas protectoras adicionales de propiedad personal (por ejemplo, máscaras quirúrgicas, respiradores N95 o protectores faciales) ni que las partes responsables de otro modo exijan al personal que usen EPP de mayor protección debido a la naturaleza de su trabajo. Los empleadores deben cumplir con todas las normas vigentes de la OSHA.
- Las partes responsables también deben recordarles a los pacientes que deben usar mascarillas adecuadas en los espacios compartidos antes de entrar/salir de las instalaciones (por ejemplo, recepción, pasillos y elevadores).
- Las partes responsables deben tomar medidas para limitar la contaminación que pueda surgir de las áreas de alto contacto, como la instalación de diferentes aparatos sin contacto, por ejemplo, dispositivos de pago sin contacto, dispensadores de jabón/toallas de papel sin contacto, y cestos de basura sin contacto.

B. Higiene, limpieza y desinfección

- Las partes responsables deben garantizar el cumplimiento de los requisitos de higiene, limpieza y desinfección después de cada consulta de un paciente o procedimiento que se realice, según lo recomendado por los CDC y el DOH, lo que incluye los "[Lineamientos para el control de las infecciones en instalaciones odontológicas de los CDC](#)" y el cartel "[STOP THE SPREAD](#)" (DETENER LA PROPAGACIÓN), según corresponda. Las partes responsables deben llevar registros que incluyan la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección.
- Las partes responsables deben garantizar que el DHCP espere al menos 15 minutos después de la finalización de la consulta o procedimiento odontológico para permitir que las posibles gotitas contagiosas se asienten bien en las superficies antes de comenzar la limpieza y desinfección en el [gabinete odontológico de acuerdo con la Guía de los CDC sobre la generación y el comportamiento de las partículas en suspensión](#).
- Las partes responsables deben garantizar que el DHCP limpie el gabinete mientras usa, como mínimo, guantes, una mascarilla quirúrgica y protección ocular, como gafas protectoras o un protector facial.
 - Las partes responsables deben proporcionar y mantener estaciones de higiene de manos en el lugar de la siguiente manera:
 - Para lavarse las manos: jabón, agua corriente tibia y toallas de papel desechables.
 - Para desinfectarse las manos: un desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol, para las áreas donde las instalaciones de lavado de manos no estén disponibles o no sean viables.
 - Garantice que haya desinfectante de manos en todas las áreas comunes (por ejemplo, recepción). Debe colocarse en lugares convenientes, como las entradas, salidas y áreas de

espera. Cuando sea posible, se deben instalar dispensadores de desinfectante de manos sin contacto.

- Las partes responsables deben colocar letreros cerca de las estaciones de desinfección de las manos que indiquen que las manos visiblemente sucias deben lavarse con agua y jabón, ya que el desinfectante de manos no es efectivo en este caso.
- Las partes responsables deben colocar cestos de basura en diferentes lugares del consultorio dental para desechar artículos sucios, incluidos los EPP.
- Las partes responsables deben proporcionar suministros de limpieza y desinfección apropiados para las superficies que se comparten y tocan con frecuencia y alentar a los empleados a utilizar estos suministros de acuerdo con las instrucciones del fabricante antes y después de usar estas superficies, seguido de la higiene de manos.
- Las partes responsables deben realizar una limpieza y desinfección periódicas del establecimiento y una limpieza y desinfección más frecuentes en áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas y en superficies que se tocan con frecuencia. La limpieza y la desinfección deben ser rigurosas y constantes, y deben realizarse al menos después de cada turno, diariamente o con mayor frecuencia según sea necesario. Consulte la "[Guía provisional para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas por la COVID-19](#)" del DOH para obtener instrucciones detalladas sobre cómo limpiar y desinfectar las instalaciones.
 - Las partes responsables deben garantizar la limpieza y la desinfección periódicas de los baños. Los baños deben limpiarse y desinfectarse con más frecuencia dependiendo de la frecuencia de uso.
 - Las partes responsables deben garantizar que se cumplan las reglas de distanciamiento, por lo que deberán colocar carteles, utilizar señaladores de áreas ocupadas u otros métodos para reducir la capacidad de los baños cuando sea factible.
 - Las partes responsables deben garantizar que los equipos y las herramientas se limpien y desinfecten regularmente con un desinfectante de uso hospitalario. Consulte las [recomendaciones de la OSHA](#) y la [lista de productos](#) del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) que están registrados en el estado de Nueva York y que han sido identificados por la EPA como efectivos contra la COVID-19.
 - Las partes responsables deben seguir los procedimientos de rutina de limpieza y desinfección de acuerdo con las prácticas básicas para la desinfección y esterilización de los dispositivos odontológicos contaminados con SARS-CoV-2, como se describe en la [Guía para la desinfección y esterilización en centros de atención médica](#) y la [Guía para el control de infecciones en instalaciones odontológicas](#) de los CDC.
 - Las partes responsables deben garantizar la limpieza y desinfección de las áreas expuestas en caso de que se confirme que una persona tiene COVID-19; esto debe incluir, como mínimo, la limpieza y desinfección de todas las áreas de mayor tránsito y superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, elevadores, áreas de espera, entradas, escáneres de credenciales, barandales de los baños y manijas de las puertas).
- A continuación se detallan los lineamientos de los CDC sobre la "[Limpieza y desinfección de instalaciones](#)" si se sospecha o se confirma que una persona tiene COVID-19:
 - Cerrar las áreas usadas por la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19.
 - Las áreas afectadas deben cerrarse, limpiarse y desinfectarse.

- Los espacios compartidos del edificio que hayan sido utilizados por la persona también deben cerrarse, limpiarse y desinfectarse (por ejemplo, elevadores, áreas de espera y baños).
- Las partes responsables deben comunicar de inmediato sobre las personas con infección por COVID-19 sospechosa o confirmada a todas las entidades afectadas que ocupan un espacio en el edificio y deben informarles cuáles son los espacios cerrados y cuándo se reabrirán.
- Abrir las puertas y ventanas que dan al exterior para aumentar la circulación de aire en el área.
- Esperar 24 horas antes de limpiar y desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, esperar el mayor tiempo posible.
- Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19, como oficinas, baños, áreas comunes y equipos compartidos.
- Una vez que el área haya sido adecuadamente limpiada y desinfectada, puede reabrirse para su uso.
 - Los empleados y visitantes sin contacto cercano o directo con la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19 pueden regresar al área de trabajo inmediatamente después de la limpieza y desinfección.
 - Consulte la "[Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH para obtener información sobre los contactos "cercanos o directos".
- Si han transcurrido más de siete días desde que la persona que se sospecha o se confirmó que tiene COVID-19 visitó o usó las instalaciones, no es necesario limpiar y desinfectar por demás, pero se debe continuar la limpieza y desinfección de rutina.
- Las partes responsables deben prohibir los alimentos y bebidas compartidos, alentar a los empleados a traer la comida desde su hogar y reservar un espacio adecuado para que los empleados mantengan el distanciamiento social mientras comen.

C. Reapertura gradual

- Se alienta a las partes responsables a que reanuden gradualmente las actividades a fin de permitir que se resuelvan los problemas operativos antes de que las actividades de producción o de trabajo retornen a niveles normales. Las partes responsables deben considerar limitar la cantidad de empleados, horas y citas de pacientes cuando reabran por primera vez a fin de que las operaciones tengan la capacidad de adaptarse a los cambios.

D. Plan de comunicaciones

- Las partes responsables deben comunicar que han revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado, y que los implementarán.
- Las partes responsables deben desarrollar un plan de comunicación que incluya instrucciones aplicables, capacitación, señalización y un medio habitual para proporcionar información a las personas. Las partes responsables podrán considerar el desarrollo de páginas web, grupos de mensajes de texto y correo electrónico y redes sociales.
- Las partes responsables deben crear un plan de capacitación para todo el DHCP que esté diseñado para educar al personal sobre las nuevas prácticas y responsabilidades antes de reabrir o ampliar las operaciones.

- Las partes responsables deben alentar a las personas a seguir las guías de los CDC y del DOH con respecto al uso de EPP, específicamente las mascarillas, cuando no se pueda mantener una distancia social de seis pies, a través de la comunicación verbal y la señalización.
- Las partes responsables deben colocar letreros dentro y fuera de las instalaciones para recordarles a las personas que se apeguen a las reglas de higiene adecuada, distanciamiento social y uso adecuado de los EPP, y a los protocolos de limpieza y desinfección.

III. PROCESOS

A. Controles de detección y pruebas

- Las partes responsables deben implementar controles sanitarios obligatorios para el DHCP, los pacientes y los visitantes.
 - Los controles sanitarios se pueden realizar de forma remota (por ejemplo, mediante una encuesta telefónica o electrónica), antes de que el empleado o el paciente se presente en las instalaciones, en la medida de lo posible; o pueden realizarse en el lugar.
 - Se deben coordinar los controles sanitarios para evitar que las personas estén en contacto cercano o directo durante la aplicación de dichos controles.
 - Como mínimo, los controles sanitarios se deben aplicar a todos los miembros del DHCP, pacientes y visitantes, y deben incluir un cuestionario que determine si la persona:
 - (a) a sabiendas, ha estado en contacto cercano o directo en los últimos 14 días con alguna persona que haya dado positivo a la COVID-19 o que tenga o haya tenido síntomas de COVID-19;
 - (b) ha dado positivo a la COVID-19 en los últimos 14 días; o
 - (c) ha tenido algún síntoma de la COVID-19 en los últimos 14 días.
- Consulte la guía de los CDC sobre los "[Síntomas del coronavirus](#)" para obtener la información más actualizada sobre los síntomas asociados con la COVID-19.
- Las partes responsables deben exigir a los miembros del DHCP que comuniquen de inmediato cualquier cambio en sus respuestas a alguna de las preguntas mencionadas anteriormente, por ejemplo, si empiezan a experimentar síntomas, inclusive durante o fuera de las horas de trabajo.
- Además del cuestionario de detección, también se pueden llevar a cabo controles de temperatura diarios según los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades Laborales de los Estados Unidos o del DOH. Se prohíbe a las partes responsables llevar registros de los datos de salud de los empleados (por ejemplo, datos del control de temperatura).
- Las partes responsables deben garantizar que los miembros del personal que realizan los controles sanitarios, incluidos los controles de temperatura, estén adecuadamente protegidos de la exposición a personas potencialmente infectadas. El personal que realice los controles sanitarios debe ser entrenado por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, el DOH y la OSHA.
- Las personas que realicen los controles sanitarios deben recibir y utilizar EPP que incluya, como mínimo, una mascarilla.

- Deberá posponerse, si es posible, el tratamiento odontológico para una persona que tiene síntomas de COVID-19 y que no necesita atención odontológica urgente. Si necesita recibir atención odontológica de emergencia, cumpla con las recomendaciones provisionales de prevención y control de infecciones de los CDC o derive al paciente a un centro que cuente con los controles técnicos apropiados para darle atención.
- Al miembro del DHCP que tenga síntomas de COVID-19 no se le debe permitir el ingreso al lugar de trabajo y se lo debe enviar a su casa con instrucciones para ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para que lo evalúen y le realicen la prueba de detección. Las partes responsables deben notificar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local sobre el caso si el resultado de la prueba da positivo a la COVID-19. Las partes responsables deben proporcionar al empleado información sobre el cuidado de la salud y los recursos para realizar pruebas de detección.
- Las partes responsables deben notificar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local sobre cualquier caso positivo. Las partes responsables deben proporcionar al empleado información sobre el cuidado de la salud y los recursos para realizar pruebas de detección.
- Las partes responsables deben consultar la "Guía provisional para los empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad" del DOH con respecto a los protocolos y políticas para los miembros del DHCP que buscan regresar al trabajo después de ser casos sospechosos o confirmados de COVID-19 o después de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.
- Las partes responsables deben revisar diariamente todas las respuestas recolectadas durante el proceso de control y mantener un registro de dicha revisión. Las partes responsables también deben designar a un contacto que será la persona a la que las personas deben informar si luego presentan síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.
- Las partes responsables deben designar a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio.
- En la medida de lo posible, las partes responsables deben mantener un registro diario de todos los miembros del DHCP y visitantes que puedan haber tenido contacto cercano o directo con otras personas en las instalaciones; esto excluye las entregas que se realizan con EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, de manera que todos los contactos puedan ser identificados, rastreados y notificados en el caso de que a una persona se le diagnostique COVID-19. Las partes responsables alentarán, pero no exigirán, a los pacientes y visitantes a que proporcionen su información para incluirla en este registro. Las partes responsables deben cooperar con los esfuerzos de localización de contactos de los departamentos de salud estatal y local.
- Las partes responsables deben designar a un contacto principal, que puede variar según la actividad, la ubicación, el turno o el día, y que sea responsable de recibir y confirmar que ha revisado todos los cuestionarios; y dicho contacto también será la persona a la que las personas informen si más adelante experimentan síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.
 - El contacto identificado para el sitio debe estar preparado para recibir notificaciones de las personas sobre casos positivos e iniciar los respectivos procedimientos de limpieza y desinfección.

B. Localización y seguimiento

- Las partes responsables deben notificar a los departamentos de salud local y estatal inmediatamente después de que se les comunique que un miembro del DHCP de su establecimiento ha dado positivo a la prueba de COVID-19. Las partes responsables deben estar preparadas para recibir informes de casos positivos del DHCP, pacientes o visitantes, y notificar de la siguiente manera:
- En el caso de que un miembro del DHCP, paciente o visitante dé positivo, las partes responsables deben cooperar con los departamentos de salud estatal y local según sea necesario para rastrear todos los contactos en el lugar de trabajo, y deben notificar a los departamentos de salud estatal y local correspondientes a la jurisdicción donde se encuentra el establecimiento sobre todas las personas que ingresaron al sitio durante las 48 horas anteriores al momento en el que la persona comenzó a sentir síntomas de la COVID-19 o dio positivo, lo que haya ocurrido primero. La confidencialidad debe mantenerse según lo exijan las leyes y reglamentos federales y estatales.
- Los departamentos de salud estatales y locales implementarán procesos de supervisión y restricciones en la circulación de personas infectadas o expuestas, incluyendo el aislamiento o la cuarentena en el hogar.
- Las personas que hayan sido informadas de haber estado en contacto cercano o directo con una persona con COVID-19, y que hayan sido informadas a través de la localización, seguimiento u otro mecanismo, deben presentarse ante su empleador en el momento que fueron informadas y deberán seguir el protocolo mencionado anteriormente.

IV. PLANES PARA EMPLEADORES

Las partes responsables deben exponer de forma visible los planes de seguridad que se implementan en las instalaciones del lugar de trabajo. El Estado ha puesto a disposición una plantilla para elaborar planes de seguridad ante la reapertura de empresas para guiar a sus propietarios y operadores en el desarrollo de planes que protejan contra la propagación de la COVID-19, y estos planes son adaptables para que los centros odontológicos puedan usarlos.

Puede encontrar información, lineamientos y recursos de seguridad adicionales en:

Sitio web sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) del Departamento de Salud del estado de Nueva York
<https://coronavirus.health.ny.gov/>

Sitio web sobre el coronavirus (COVID-19) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Sitio web sobre la COVID-19 de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional
<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>

Recomendaciones para los trabajadores y empleados odontológicos de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional
<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/dentistry.html>

Asociación Odontológica Estadounidense: Conjunto de herramientas de orientación provisional para volver al trabajo

https://success.ada.org/~media/CPS/Files/Open%20Files/ADA_Return_to_Work_Toolkit.pdf

En el siguiente enlace, confirme que ha leído y entendido su obligación de operar de acuerdo con esta guía:

<https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation>